CONTRATO Nº 31-1/2014

"ADENDA AL CONTRATO Nº 31/2014 – COLOCACIÓN DE TACHAS RE-FLECTIVAS SOBRE AVDA. KA´ATY"

En la Ciudad de ITAKYRY, República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año dos mil catorce, la **Municipalidad de ITAKYRY**, representada por el Señor **Intendente Municipal Lic. Hugo Bernardino Barreto V.** y la **Secretaria General la Lic. Hilda Erotida Galeano**, en adelante **La Municipalidad**; y la empresa **CHACO SUR** con **RUC N° 2.279.330-5** de la Sra. **EDILIA ANTONIA TALAVERA MEDINA**, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente Contrato "**ADENDA AL CONTRATO Nº 31/2014 – COLOCACIÓN DE TACHAS RE-FLECTIVAS SOBRE AVDA. KA´ATY**", el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El Presente Contrato tiene por objeto establecer la ampliación del monto total del Contrato **Nº 31/2014,** firmada con la firma **CHACO SUR** con **RUC N° 2.279.330-5** de la Sra. **EDILIA ANTONIA TALAVERA MEDINA** en fecha 15 de setiembre de 2.014 para la **"COLOCACIÓN DE TACHAS RE-FLECTIVAS SOBRE AVDA. KA´ATY".** LA MUNICIPALIDAD contrata a la firma **CHACO SUR** con **RUC N° 2.279.330-5** de la Sra. **EDILIA ANTONIA TALAVERA MEDINA**, y la misma se compromete a ejecutar integra y eficientemente los trabajos ADICIONALES adjudicados, por un valor de **Gs. 11.942.500 (Guaraníes once millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos)** con IVA incluido.-

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR ADICIONALES DE LAS OBRAS

El importe total a pagar por Adicionales de las obras, conforme al precio unitario de los ítems solicitados será de **Gs. 11.942.500 (Guaraníes once millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos)** con IVA incluido, según detalle de la siguiente planilla:

ADICIONALES:

Item	CODIGO CATALOGO	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Con IVA)	Precio Total (IVA)
1	72131701-001	Colocacion de tachas reflectivas rectangulares 25cmx15cmx5cm	Un	85	140.500	11.942.500
Costo Total						Gs 11.942.500

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGOS

Se establece la forma de pago de acuerdo a las siguientes etapas:

El presente Contrato será pagado conforme al avance de la obra aprobada por la Municipalidad.-

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIO DE OBRA

La vigencia del presente contrato será hasta el día 24/10/2014, la fecha de inicio del plazo contractual se computa a partir del día **once días del mes de julio del año dos mil catorce.** La fecha de inicio es la de 48 horas posteriores a la fecha de Orden de Inicio que deberá ser efectuada por la Municipalidad de Itakyry, a través del Fiscal de Obras de la Institución Municipal.

CLÁUSULA SEXTA: ACLARACIONES

Las partes identifican lo siguiente:

6.1. Las palabras y expresiones que se utilizan en este Contrato tendrán el mismo significado que se les asigna en las Condiciones del Contrato a que en adelante se hace referencia, las cuales serán leídas y formaran parte de este Contrato.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

CONSTRUCCIONES CHACO de: Edilia A. 0983-407 4

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

6.2. En consideración a los pagos mencionados.
Más adelante, que LA MUNICIPALIDAD efectuará al Contratista, por el presente Contrato, éste se compromete a realizar las obras Adicionales para la **"COLOCACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS SOBRE AVDA. KA´ATY"**.
6.3. LA MUNICIPALIDAD abonará a la Contratista, en consideración a los trabajos realizados, el precio estipulado en el Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el Contrato.

CLÁUSULA SETIMA: ANTECEDENTES

Las partes dejan constancia que LA MUNICIPALIDAD a convocado a la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 21/2014 para la presentación de ofertas, a los efectos de la ejecución de las obras, objeto del presente contrato, y que LA CONTRATISTA ha sido adjudica para dicha ejecución de conformidad a la Resolución Nº 1855/14, de fecha 10 de setiembre de 2014.

CLÁUSULA OCTAVA: CONSTITUCION DE DOMICILIO

A los efectos del presente contrato "La MUNICIPALIDAD " fija domicilio en la Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio de la ciudad de ITAKYRY y la Firma CHACO SUR en la ciudad de Itakyry, sobre la Avda. el Mensu esq. el Minero y en las cuales se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Para todos los efectos del Contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios en los lugares denunciados en forma precedente.-
Para todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente contrato, serán aplicados los mecanismos descriptos en el Capítulo Segundo del Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.-
Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay, en la fecha arriba mencionada.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
SECRETARIA

……

Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
INTENDENCIA

……

Hugo Bernardino Barreto V.
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA
CHACO SUR
……

Edilia Antonia Talavera M.
Chaco Sur